



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

La Merced – Junín – Perú

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115-2018

La Merced, 14 de Junio del 2018.

VISTO:

El Informe N° 221-2018-GPPPI/MPCH, de fecha 08 de Junio del 2018, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante la Ley N° 28411, Artículo 39.- Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional 39.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante ley: a) Los Créditos Suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público. Las modificaciones presupuestarias que requieren acuerdo de concejo son las referidas a: i) endeudamiento, ii) recursos ordinarios. Las demás modificaciones se hacen mediante Resolución de Alcaldía.

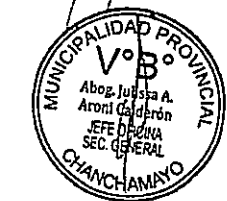
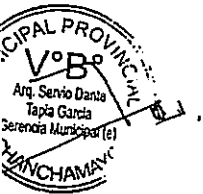
Titulares de los pliegos habilitadores y habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban Mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto Supremo.

La Transferencia de Partidas con cargo a saldos de pliegos, La Municipalidad Provincial de Chanchamayo ha sido beneficiada para la culminación de las siguientes obras:

1. CONSTRUCCION PISTAS, VEREDAS AV. CIRO ALEGRIA, ASHANINKA, ITALIA Y CALLES INDEPEDENCIA, COLOMBO, MARIATEGUI, DEL VIGO, I. FELIPINI, J. HERAUD, F. ANGELINI Y LIBERTAD SUB SECTOR PAMPA DEL CARMEN – LA MERCED, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN, por el monto de S/ 210,595.00.
2. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL CENTRO POBLADO PUEBLO PARDO, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN, por el monto de S/ 55,456.00

Asimismo, también ha sido beneficiado Transferencias de Partidas de la Reserva de contingencia a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el Mantenimiento de vial (ver anexo del mantenimiento rutinario por el monto de CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/ 410,944.00).

Que, con Informe N° 221-2018-GPPPI/MPCH de fecha 08 de Junio del 2018, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y programación de Inversiones, solicita la emisión de Acto Resolutivo de Modificación Presupuestal por Créditos Suplementarios por el monto de total de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (S/ 676,995.00).





Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced – Junín – Perú

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 39° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; así como las facultades conferidas del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR La Modificación Presupuestal por Creditos Suplementarios por el monto total de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (S/ 676,995.00), según las características.

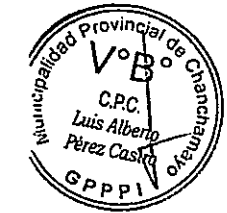
CARACTERISTICAS:

Tipo de modificacion	: 001 – Transferencia de Partidas
Fuente de Financiamiento	: 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
Rubro	: 19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
Clasificador de Ingreso	: 1.8.2.2.1 1 Bonos del Tesoro Publico
Vinculación	: DU 006 -2018
Glosa para la justificación	: Desagregación de recursos autorizados mediante DU 006 – 2018
Tipo de Recurso	: Endeudamiento Interno - B

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, y demás unidades orgánicas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

[Firma manuscrita]

Hung Won Jung
Alcalde